

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA
NÚM. LA-043240999-E47-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER
SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE
LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021**

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del 1° de agosto de 2022, se reunieron a través de los medios electrónicos institucionales y de forma presencial en la sala de Juntas del Piso 6 de la Unidad de Administración ubicada en Insurgentes Sur Núm. 1143, Sexto Piso, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas); así como lo previsto en el numeral III, Inciso b.5) de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración, de conformidad con los artículos 18, primer párrafo y 59, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS).

A continuación, se hace constar el contenido del Fallo emitido por la Convocante.

I.- Licitantes cuyas proposiciones se desechan:

NINGUNO

Resultado de la Evaluación Legal y Administrativa (Documentación distinta a las proposiciones):

Las propuestas de los licitantes:

- AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.
- FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA y
- ANALYSYS MASON LIMITED, CUMPLEN en la revisión legal y requisitos administrativos (Documentación distinta a las proposiciones).

Resultado de la Evaluación Técnica y económica:

EVALUACIÓN COMBINADA

Con fecha 15 de julio de 2022, la Unidad de Política Regulatoria, informó el resultado de la evaluación binaria, técnica y económica (puntos y porcentajes) de las proposiciones recibidas

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA
NÚM. LA-043240999-E47-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER
SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE
LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021**

en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme al método de **evaluación combinada**, de acuerdo con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta, misma que contiene las razones y motivos de incumplimiento, resultando lo siguiente:

Resultado de la evaluación binaria:

De conformidad con la Evaluación Binaria correspondiente al Método de Evaluación, Numeral I. **EVALUACIÓN BINARIA** de la Convocatoria a la licitación, numerales del 1 al 4, los licitantes:

- AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.
- FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA y
- ANALYSYS MASON LIMITED

CUMPLEN en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la licitación, de acuerdo con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta.

Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

LICITANTES	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	
	PARTIDA	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES
AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.	ÚNICA	69.41
FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	ÚNICA	69.41
ANALYSYS MASON LIMITED	ÚNICA	63.32

Las propuestas de los licitantes:

- AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.
- FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA y
- ANALYSYS MASON LIMITED

CUMPLEN en la evaluación técnica, conforme a lo establecido en la matriz de evaluación anexa a la presente acta.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA
NÚM. LA-043240999-E47-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER
SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE
LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

LICITANTES	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPOSTA ECONÓMICA (PPE)		
	PARTIDA	MONTO TOTAL NETO OFERTADO	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES
AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.	ÚNICA	\$8,000,000.00	30.00
FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	ÚNICA	\$13,500,000.00	17.78
ANALYSYS MASON LIMITED	ÚNICA	\$8,000,000.00	30.00

Derivado de lo anterior se determina que las propuestas de los licitantes:

- AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.
- FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA y
- ANALYSYS MASON LIMITED

CUMPLEN en la evaluación económica de acuerdo con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta.

II.- Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplen legal, técnica y económicamente:

LICITANTES	PARTIDA	TPT	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (TPT)= TPT + PPE)
AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.	ÚNICA	69.41	30.00	99.41
FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	ÚNICA	69.41	17.78	87.19
ANALYSYS MASON LIMITED	ÚNICA	63.32	30.00	93.32

III.- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato:

Derivado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones, se adjudica el contrato al Licitante: **AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.**, para la Partida Única, en virtud de que su proposición es solvente porque cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA
NÚM. LA-043240999-E47-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER
SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE
LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021**

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO TOTAL NETO OFERTADO	RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA			
			1	2	3	4
AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.	Única	\$8,000,000.00	X	X	-	-
1- CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	2- OBTUVO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA	3- PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR MIPYMES	4- GANADOR POR EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN			

IV.- Información para la firma del contrato:

Se adjudica al licitante **AXON PARTNERS GROUP CONSULTING, S.L.U.** el contrato para la **PARTIDA ÚNICA**, por un monto total neto de **\$8,000,000.00** (Ocho millones de pesos 00/100 M.N).

Términos y condiciones del contrato plurianual adjudicado:

- A) Condiciones de precio: contrato a precios fijos.
- B) Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación.
- C) Lugar para la prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación.
- D) El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la notificación de fallo y hasta el 19 de mayo de 2023.

El contrato será firmado en términos de los artículos 48 de las Normas y 73, primer párrafo de los Lineamientos, por los servidores públicos respectivos, que cuenten con capacidad jurídica y administrativa, en el domicilio de la convocante.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de las Normas, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo el día **17 de agosto de 2022 a las 18:00 horas**.

La documentación que deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la presente notificación en la Dirección de Contrataciones Administrativas, ubicada en el domicilio de la Convocante, es la siguiente:

Por ser un proveedor extranjero deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dicha información deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción simple respectiva; identificación vigente del Representante Legal y Comprobante de domicilio.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA
NÚM. LA-043240999-E47-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad dichas declaraciones.

Además, es necesaria la información por escrito y firmada por el representante legal, referente al nombre o razón social, certificado de residencia fiscal correspondiente al presente ejercicio, así como el número de identificación de la empresa, banco, número de cuenta, plaza, sucursal, CLABE estandarizada, y cuenta swift a fin de estar en posibilidades de realizar el pago mediante transferencia electrónica, agregando copia del estado de cuenta.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato en el domicilio de la Convocante, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Nota: Es importante considerar que en caso de que el Instituto continúe bajo un esquema de teletrabajo, debido a la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19 y a efecto de privilegiar el derecho humano de protección de la salud, se optará por recibir por correo electrónico la documentación solicitada al proveedor, a las siguientes direcciones: rene.rosado@ift.org.mx; trinidad.romero@ift.org.mx y edgar.pazos@ift.org.mx, para que posteriormente, el Instituto envíe escaneado el contrato correspondiente con la firma autógrafa del servidor público facultado para tales efectos, al correo electrónico del proveedor que haya puesto a disposición del Instituto para llevar a cabo cualquier notificación.

En razón de lo anterior, se requerirá la conformidad del proveedor por correo electrónico, a efecto de que se sirva firmar el contrato y anexo que se adjunten al correo que en su momento se le envíe y, por el mismo medio, tenga a bien reenviarlos a las mismas direcciones electrónicas señaladas, con la condicionante de que una vez concluida la contingencia sanitaria de que se trate o bien las condiciones lo permitan, se deberá presentar con la documentación original para cotejo y firmar por escrito el acuerdo de voluntades respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la normatividad en materia de esta contratación.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo:

Evaluación Legal y Administrativa: La evaluación de la documentación legal y administrativa se llevó a cabo por el C. Sergio García Rangel, Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas y la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 63 de las POBAS.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA
NÚM. LA-043240999-E47-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER
SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE
LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021

Evaluación técnica y económica: La evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se llevó a cabo por la Lic. Lorely Ochoa Moncisvais, Directora General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión y el Ing. Lorenzo Antonio Flores, Director de Contabilidad y Costeo, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 24, fracción XXVIII del Estatuto, así como en el artículo 64 de las POBAS.

El C. Sergio García Rangel, Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas emite el presente Fallo, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración de conformidad con los artículos 18, primer párrafo y 59, fracción III del Estatuto, así como en los artículos 50 y 68 de las POBAS.

Para efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las Normas, se difundirá un ejemplar en el portal del Instituto <https://www.ift.org.mx/pagina-de-inicio/contrataciones-2022>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se informa que esta Licitación es presencial con base en el artículo 25 fracción I de las Normas y a los CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET de fecha 19 de julio de 2022, por lo que este acto se realiza de forma presencial.

Asimismo se hace de su conocimiento que el sistema CompraNet actualmente presenta una falla técnica en la infraestructura que hospeda dicha plataforma, por lo que con base en el DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL de fecha 18 de abril del 2022 (sic), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la difusión a través de CompraNet se realizará una vez que se restablezca el sistema, así mismo se informa que la presente notificación se enviará por correo a las direcciones electrónicas que los licitantes participantes declararon en el Anexo Núm. 4 de la documentación distinta a las proposiciones y se entregará una copia simple de la presente acta a los presentes.

No habiendo otro asunto que agregar, se dio por terminado este Acto, siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio.

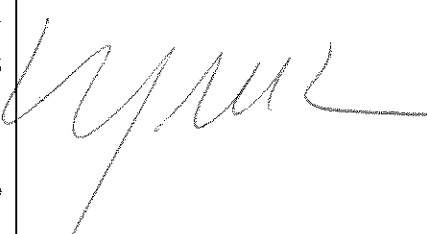


Esta acta consta de 7 páginas y un anexo de 8 páginas firmada para efectos legales y de conformidad por el servidor público que presidió el presente acto, y en su momento, por los asistentes que participaron en el mismo.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA
 NÚM. LA-043240999-E47-2022
 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN
 DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER
 SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE
 LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021

POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
C. SERGIO GARCÍA RANGEL	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ Y ADJUDICACIONES DIRECTAS <small>En suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración.</small>	
ING. LORENZO ANTONIO FLORES	DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y COSTEO	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19
C.P. LAURA BERENICE VANEGAS LUNA	SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	
C. ROCÍO ANAYA ISLAS	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

OBSERVADORES

NOMBRE	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
ALFONS OLIVER ALTÉS	AXON PARTNERS GROUP CONSULTING S.L.U.	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y MIXTA NÚM. LA-043240999-E47-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE DEL AGENTE ECONÓMICO CON PODER SUSTANCIAL DE MERCADO DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN P/IFT/181120/436 DE LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021

Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Anexo Único

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

EVALUACIÓN COMBINADA				
I. EVALUACIÓN BINARIA				
		Axon Partners Group Consulting S.L.U.	Frontier Economics	Analysys Mason
REQUERIMIENTO		Cumple	Cumple	Cumple
1. Relación contractual		1	1	1
2. Confidencialidad de la información		1	1	1
3. Manifestación de no conflicto de interés de cada integrante		1	1	1
Líder		1	1	1
Integrante 1		1	1	1
Integrante 2		1	1	1
4. Compromiso de participación de los integrantes del equipo		1	1	1
II. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES				
		Axon Partners Group Consulting S.L.U.	Frontier Economics	Analysys Mason
70	PROPUESTA TÉCNICA	69.41	69.41	63.32
28	I. Capacidad del licitante	27.41	27.41	23.77
22.01	a. Capacidad de los recursos humanos	22.01	22.01	18.37
8.8	1. Experiencia de asuntos relacionados	8.80	8.80	7.45
11.01	2. Conocimiento de la materia	11.01	11.01	8.72
2.20	3. Dominio de aptitudes	2.20	2.20	2.20
0.39	b. Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00
0.20	c. Políticas y prácticas de igualdad de género	0.00	0.00	0.00
5.40	d. Valores agregados	5.40	5.40	5.40
7	II. Experiencia y especialidad	7.00	7.00	4.55
3.5	a. Experiencia	3.50	3.50	2.80
3.5	b. Especialidad	3.50	3.50	1.75

Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"


EVALUACIÓN COMBINADA				
28	III. Propuesta de trabajo	28.00	28.00	28.00
15.56	a. Metodología	15.56	15.56	15.56
10.89	b. Plan de trabajo	10.89	10.89	10.89
1.55	c. Esquema estructural de la organización	1.55	1.55	1.55
7	IV. Cumplimiento de contratos	7.00	7.00	7.00
	EVALUACIÓN BINARIA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA
30	PROPUESTA ECONÓMICA	30.00	17.78	30.00
70	PROPUESTA TÉCNICA	69.41	69.41	63.32
100	PUNTUACIÓN TOTAL	99.41	87.19	93.32




Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE AXON PARTNERS GROUP CONSULTING S.L.U.

EVALUACIÓN COMBINADA		Axon Partners Group Consulting S.L.U.	OBSERVACIONES
I. EVALUACIÓN BINARIA		Cumple	
REQUERIMIENTO			
1. Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, firma, denominación o razón social del licitante y fecha, en el que el Representante Legal manifieste que ninguno de los miembros del equipo tiene o ha tenido en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, relación contractual directa o indirecta con alguno de los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión declarados así por el Instituto. Adicionalmente, se manifieste que durante la vigencia del contrato ninguno de los miembros del equipo podrá contratarse o prestar servicios con dichos agentes.		Si	
2. Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, firma, denominación o razón social del licitante y fecha, en el que el Representante Legal se obligue a considerar como confidencial toda la información proporcionada por el Instituto, ya sea de forma verbal, por audio conferencia, impresa, por medios electrónicos o grabada en medios magnéticos, relacionada con cualquier actividad en la que se involucre con el Instituto en carácter de proveedor, así como apegarse a las posibles responsabilidades en que incurra frente a su incumplimiento.		Si	
3. Escrito por parte de cada miembro del equipo, de manifestación de no conflicto de interés.		Si	
	Líder	Si	
	Integrante 1	Si	
	Integrante 2	Si	
4. Escrito a nombre del licitante, de compromiso de participación de los integrantes del equipo.		Si	
II. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES		Axon Partners Group Consulting S.L.U.	OBSERVACIONES
70.00	PROPUESTA TÉCNICA	69.41	
28.00	I. Capacidad del licitante	27.41	
22.01	a. Capacidad de los recursos humanos	22.01	

Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

EVALUACIÓN COMBINADA		
8.80	1. Experiencia de asuntos relacionados	8.80
11.01	2. Conocimiento de la materia	11.01
2.20	3. Dominio de aptitudes	2.20
0.39	b. Participación de discapacitados	-
0.20	c. Políticas y prácticas de igualdad de género	-
5.40	d. Valores agregados	5.40
7.00	II. Experiencia y especialidad	7.00
3.50	a. Experiencia	3.50
3.50	b. Especialidad	3.50
28.00	III. Propuesta de trabajo	28.00
15.56	a. Metodología	15.56
10.89	b. Plan de trabajo	10.89
1.55	c. Esquema estructural de la organización	1.55
7.00	IV. Cumplimiento de contratos	7.00
	EVALUACIÓN BINARIA	CUMPLIDA
30.00	PROPUESTA ECONÓMICA	30.00
70.00	PROPUESTA TÉCNICA	69.41
100.00	PUNTUACIÓN TOTAL	99.41

Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE FRONTIER ECONOMICS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA

EVALUACIÓN COMBINADA		
I. EVALUACIÓN BINARIA		
REQUERIMIENTO	Frontier Economics Cumple	OBSERVACIONES
1. Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, firma, denominación o razón social del licitante y fecha, en el que el Representante Legal manifieste que ninguno de los miembros del equipo tiene o ha tenido en los años 2019, 2020 y 2021, relación contractual directa o indirecta con alguno de los integrantes del grupo de interés económico declarado como agente económico declarado con poder sustancial mediante la resolución P/IFT/181120/436. Adicionalmente, se manifieste que durante la vigencia del contrato ninguno de los miembros del equipo podrá contratarse o prestar servicios con dichos agentes	Sí	
2. Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, firma, denominación o razón social del licitante y fecha, en el que el Representante Legal se obligue a considerar como confidencial toda la información proporcionada por el Instituto, ya sea de forma verbal, por audio conferencia, impresa, por medios electrónicos o grabada en medios magnéticos, relacionada con cualquier actividad en la que se involucre con el Instituto en carácter de proveedor, así como apearse a las posibles responsabilidades en que incurra frente a su incumplimiento.	Sí	
3. Escrito por parte de cada miembro del equipo, de manifestación de no conflicto de interés.	Sí	
Líder	Sí	
Integrante 1	Sí	
Integrante 2	Sí	
4. Escrito a nombre del licitante, de compromiso de participación de los integrantes del equipo.	Sí	
II. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES		
	Frontier Economics	OBSERVACIONES
70.00	PROPUESTA TÉCNICA	69.41
28.00	I. Capacidad del licitante	27.41
22.01	a. Capacidad de los recursos humanos	22.01

Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

EVALUACIÓN COMBINADA		
8.80	1. Experiencia de asuntos relacionados	8.80
11.01	2. Conocimiento de la materia	11.01
2.20	3. Dominio de aptitudes	2.20
0.39	b. Participación de discapacitados	-
0.20	c. Políticas y prácticas de igualdad de género	-
5.40	d. Valores agregados	5.40
7.00	II. Experiencia y especialidad	7.00
3.50	a. Experiencia	3.50
3.50	b. Especialidad	3.50
28.00	III. Propuesta de trabajo	28.00
15.56	a. Metodología	15.56
10.89	b. Plan de trabajo	10.89
1.55	c. Esquema estructural de la organización	1.55
7.00	IV. Cumplimiento de contratos	7.00
	EVALUACIÓN BINARIA	CUMPLIDA
30.00	PROPUESTA ECONÓMICA	17.78
70.00	PROPUESTA TÉCNICA	69.41
100.00	PUNTUACIÓN TOTAL	87.19

Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE ANALYSYS MASON LIMITED

EVALUACIÓN COMBINADA			
I. EVALUACIÓN BINARIA			
REQUERIMIENTO	Analysys Mason	Cumple	OBSERVACIONES
1. Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, firma, denominación o razón social del licitante y fecha, en el que el Representante Legal manifieste que ninguno de los miembros del equipo tiene o ha tenido en los años 2019, 2020 y 2021, relación contractual directa o indirecta con alguno de los integrantes del grupo de interés económico declarado como agente económico declarado con poder sustancial mediante la resolución P/IFT/181120/436. Adicionalmente, se manifieste que durante la vigencia del contrato ninguno de los miembros del equipo podrá contratarse o prestar servicios con dichos agentes		Sí	
2. Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, firma, denominación o razón social del licitante y fecha, en el que el Representante Legal se obligue a considerar como confidencial toda la información proporcionada por el Instituto, ya sea de forma verbal, por audio conferencia, impresa, por medios electrónicos o grabada en medios magnéticos, relacionada con cualquier actividad en la que se involucre con el Instituto en carácter de proveedor, así como apegarse a las posibles responsabilidades en que incurra frente a su incumplimiento.		Sí	
3. Escrito por parte de cada miembro del equipo, de manifestación de no conflicto de interés.		Sí	
Líder		Sí	
Integrante 1		Sí	
Integrante 2		Sí	
4. Escrito a nombre del licitante, de compromiso de participación de los integrantes del equipo.		Sí	
II. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
	Analysys Mason		OBSERVACIONES
70.00	PROPUESTA TÉCNICA	63.32	
28.00	I. Capacidad del licitante	23.77	
22.01	a. Capacidad de los recursos humanos	18.37	
8.80	1. Experiencia de asuntos relacionados	7.45	Para el integrante 1, el proyecto con clave XTSV021 no versa sobre diseño, modificación y/o implementación de

Asunto: evaluación de propuestas
 de licitación LA-043240999-E47-2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

EVALUACIÓN COMBINADA		
		regulación por lo que no se toma en cuenta.
11.01	2. Conocimiento de la materia	8.72
2.20	3. Dominio de aptitudes	2.20
0.39	b. Participación de discapacitados	-
0.20	c. Políticas y prácticas de igualdad de género	-
5.40	d. Valores agregados	5.40
7.00	II. Experiencia y especialidad	4.55
3.50	a. Experiencia	2.80
3.50	b. Especialidad	1.75
28.00	III. Propuesta de trabajo	28.00
15.56	a. Metodología	15.56
10.89	b. Plan de trabajo	10.89
1.55	c. Esquema estructural de la organización	1.55
7.00	IV. Cumplimiento de contratos	7.00
	EVALUACIÓN BINARIA	CUMPLIDA
30.00	PROPUESTA ECONÓMICA	30.00
70.00	PROPUESTA TÉCNICA	63.32
100.00	PUNTUACIÓN TOTAL	93.32

Para el integrante 1, el proyecto con clave XTPSP no se toma en cuenta, ya que de la carta traducida en español solo hace referencia a "Revisión de la auditoría regulatoria" sin que sea posible identificar a qué se refiere el proyecto, por ejemplo, separación contable o regulación de telecomunicaciones.

Los proyectos XTSVS, XMVBI y XRE22 no son de separación contable, por lo que no se toman en cuenta.